

Página 1 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. / GUTAH-COMAN

Medellín, 19 de septiembre de 2026

Señor coronel
JUAN CARLOS SIERRA PINEDA
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá (E)
Calle 48 45 - 58
Medellín, Antioquia

ASUNTO: informe de supervisión contrato No. 12-2-10041-26**TIPO DE INFORME**PERIÓDICO X O FINAL ____**Periodo del informe de supervisión**

Desde	22/08/2026	Hasta	19/09/2026
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-217606-MEVAL del 24/07/2026, el señor Brigadier General HENRY YESID BELLO CUBIDES, obrando en calidad de comandante Policía Metropolitana, nombró como supervisora del contrato N. 12-2-10041-26 a la señora Intendente Yuly Eliana Amariles.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: De manera mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 001
 - Informe de supervisión del mes de agosto, periodo comprendido entre el 21/07/2026 y el 21/08/2026 presentado mediante comunicación oficial **GS-2026-248653-MEVAL** de fecha 21 de agosto de 2026

Información de orden de compra

Orden de contrato No.	12-2-10041-26
Objeto del Contrato	Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de equipos de gimnasio para la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá
Contratista	Comercializadora Fitness Total S.A.S

Página 2 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Representante legal	Héctor Hernando Gaviria Jaramillo	
Valor inicial de contrato	99.506.080,00	
Valor adiciones orden de compra	N/A	
Valor total del contrato	99.506.080,00	
Plazo de ejecución inicial	21/07/2026 al 19/09/2026	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	21/07/2026	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	19/09/2026.	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Fecha de terminación del plazo	N/A	
Adiciones	N/A	
Modificatorios	N/A	
Prórrogas	N/A	
Otros	N/A	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

En cumplimiento a la Resolución No.00090 del 15 de enero de 2018 y la Ley 1474 de 2011 artículos 83 – 84, la guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de Colombia Compra Eficiente y las funciones establecidas contractualmente, se describe los avances y actuaciones, así:

En cumplimiento de las actividades de seguimiento y supervisión de la Orden de Contrato No. 12-2-10041-26, se deja constancia que el contratista Comercializadora Fitness Total S.A.S. inició el día 20 de agosto de 2026 la entrega de los equipos de gimnasio en las instalaciones del Comando de Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.

El día 02 de septiembre de 2026 se realizó la verificación final de los equipos de gimnasio objeto del contrato, constatándose que la totalidad de los elementos entregados cumplen con las especificaciones técnicas, características y condiciones establecidas contractualmente.

Una vez efectuada la correspondiente inspección y verificación por parte de la supervisión, se recibió a satisfacción la totalidad de los equipos de gimnasio, incluyendo las caminadoras objeto de la novedad inicialmente evidenciada, las cuales fueron reemplazadas por equipos que cumplen con la potencia de 4 HP exigida en las especificaciones técnicas del contrato.

En consecuencia, se deja constancia que, a partir de la verificación realizada el 02 de septiembre de 2026, la totalidad de los elementos objeto de la Orden de Contrato No. 12-2-10041-26 fueron recibidos a satisfacción, evidenciándose el cumplimiento de las especificaciones técnicas y condiciones contractuales establecidas para su entrega, instalación y puesta en funcionamiento.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Página 3 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) ...	(SI)	87531790

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIÓ (SI, NO, N/A)	OBSERVACIÓN
Cumplir con el objeto contractual.	SI	S/N
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y	SI	S/N
Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	S/N
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	S/N
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única.	SI	S/N
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	S/N
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	S/N
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato	SI	S/N
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	S/N
Capacitar a su personal en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el servicio que va a realizar de acuerdo a la actividad específica que desarrolle.	SI	S/N
Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad.	SI	S/N
EL CONTRATISTA y sus empleados durante la ejecución del contrato no tendrán ningún vínculo laboral con la Policía Nacional, por tanto, cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones no será	SI	S/N

Página 4 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
responsabilidad de la Policía Nacional — Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.		
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 50 de la ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. Entregar los elementos de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas establecidas.	SI	S/N

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLIÓ (SI – NO)	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
	DE CARÁCTER TÉCNICO:		
1	TROTADORA LÍNEA PROFESIONAL Motor de corriente alterna (AC) mínimo 4.0 HP, velocidad mínima 20 km/h, niveles de inclinación mínimo 12, superficie de carrera mínima 55 x 150 cm, peso máximo usuario mínimo 150 kg, sistema de amortiguación, pantalla digital con indicadores de tiempo, velocidad, distancia, calorías y ritmo cardíaco, frecuencia cardíaca por contacto y/o telemetría, entrenamiento manual y programas preestablecidos, uso profesional/comercial.	SI	S/N
2	ELÍPTICA MAGNÉTICA LÍNEA PROFESIONAL Sistema de resistencia magnética o electromagnética con mínimo 20 niveles, longitud de zancada mínima 49 cm, inclinación ajustable mínimo 3 posiciones, capacidad de peso máximo usuario mínimo 150 kg, pantalla digital con funciones de velocidad, tiempo, calorías, distancia, pulso y RPM, lectura de frecuencia cardíaca por contacto y/o telemetría, conectividad Bluetooth, programas de entrenamiento preestablecidos y modo manual, uso profesional/comercial.	SI	S/N
3	BICICLETA DE SPINNING LÍNEA PROFESIONAL Estructura en acero de alta resistencia, tipo de tracción banda o cinturón, tipo de resistencia magnética con control digital, volante mínimo 3.5 kg, monitor de entrenamiento que mida tiempo, RPM, velocidad, distancia, calorías, watts y frecuencia cardíaca, manubrio ajustable vertical y horizontalmente, sillín ajustable vertical y horizontalmente, freno de emergencia magnético progresivo, niveladores de piso, ruedas para desplazamiento, capacidad máxima usuario mínimo 140 kg, uso profesional/comercial.	SI	S/N
4	PRENSA INCLINADA USO PROFESIONAL PRENSA INCLINADA USO PROFESIONAL: Uso profesional/comercial, estructura en tubería de acero de alta resistencia, pintura electrostática, sistema de movimiento con guías de desplazamiento lineal para movimiento fluido y silencioso, plataforma de pies con superficie extra amplia y textura antideslizante, palancas de bloqueo/desbloqueo y topes físicos de seguridad, respaldo ajustable para mayor ergonomía, ángulo de trabajo 45°, diseñada para carga con discos olímpicos. INCLUYE: (8) discos olímpicos de 20 kg y (10) discos olímpicos de 10 kg, núcleo de hierro fundido recubierto en caucho de alta resistencia con diseño ergonómico de agarre que facilita su manipulación dentro y fuera de la máquina. Cuenta con 3 asas de agarre que facilitan su manipulación dentro y fuera de la máquina	SI	S/N
5	MAQUINA DE FLEXIÓN PIERNA ACOSTADO Función que permite hacer curl de pierna (acostado), posición del rodillo de tobillos ajustable para diferentes usuarios, estructura de construcción robusta para uso comercial, torre de peso mínimo kg: 80, cables en alma de acero recubiertos en nylon de alta resistencia, pintura electrostática con acabados en negro, aluminio y/o acero de alta resistencia, tapicería en espuma de alta densidad y cuero sintético para mayor durabilidad, torre de pesas integrada, peso máximo usuario 120 kg, uso profesional/comercial. Tráfico pesado.	SI	S/N
6	SENTADILLA DE PIE SQUAT LÍNEA PROFESIONAL ESTRUCTURA: Estructura PTS de 50 x 100 mm, calibre 2.5 mm, pintura electrostática, permite ejercicios de cruce de pierna y parte inferior del cuerpo sin uso de barra de peso libre, puede utilizarse tanto de frente como de espaldas, posapiés de gran tamaño, almohadillas acolchadas, palanca de ajuste, capacidad máxima de carga en discos mínimo 150 kg, capacidad máxima de peso por usuario mínimo 120 kg, requiere ensamble, uso profesional/comercial. INCLUYE: (8) discos olímpicos de 20 kg y (10) discos olímpicos de 10 kg, núcleo de hierro fundido recubierto en caucho de alta resistencia con diseño	SI	S/N

Página 5 de 9		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
ergonómico de agarre que facilita su manipulación. Cuenta con 3 asas de agarre que facilitan su manipulación dentro y fuera de la máquina.				
MAQUINA ESCALADORA ELÉCTRICA 6 programas preestablecidos, 8 niveles de resistencia, PANTALLA: Digital con retroalimentación, INFORMACIÓN: de tiempo, velocidad, calorías, ascenso, número de pasos, pulso cardíaco PELDAÑOS: de apoyo para acceso al equipo, DIMENSIONES DEL ESCALÓN: La 23 cm x An 56 cm x Al 20 cm, SENSOR: para ritmo cardíaco, SENSOR: de frenado automático de emergencia, VELOCIDAD: 10 a 80 pasos por minuto, ANCHO DEL PASAMANOS: 70 cm, DIMENSIONES: La 139 cm x An 80 cm x Al 216 cm, PESO MÁXIMO DE USUARIO: 140 Kg.				
7		SI	S/N	

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Ninguna identificada

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (60) días calendario desde que inició el plazo de ejecución de la orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

FORMA DE PAGO

La Policía Metropolitana del Valle de Aburrá y sus dependencias del gasto, pagará al contratista de forma total el valor del contrato una vez entregados los elementos conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el proceso contractual, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial, debidamente acompañada de recibido a satisfacción e informe de supervisión por parte del supervisor del contrato, el certificado de aportes parafiscales y entrada de los bienes y/o servicios en el respectivo almacén de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá. Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar, Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007 y la programación del plan anual de caja (PAC).

PARÁGRAFO PRIMERO: si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional — Metropolitana del Valle de Aburrá realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo a satisfacción, sin que sobrepase el plazo de ejecución del contrato, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato la factura comercial de los bienes entregados, servicios prestados u obras realizadas.

En caso, que la factura se devuelva por no cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley y en el contrato, el contratista contará con un término máximo de dos (2) días para su corrección, sin que este término sobrepase el plazo de ejecución del contrato.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

Página 6 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U	
Versión: 5	ÓRDENES DE COMPRA	

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

"Artículo 4°.

Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos

derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al derecho de turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan"

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo de Contratos — analista de contratos — SILOG de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá ubicada en la calle 48 45-58 piso No 2, los siguientes documentos:

Formato constancia recibido a satisfacción código 2BS-FR-0045 ver. 3 (Diligenciado en su totalidad por parte del supervisor del contrato en cumplimiento de la Resolución 00090 de 2018, donde certifique la conformidad de la entrega en los términos, condiciones y características técnicas establecidas en el contrato y sus anexos) coordinar con el supervisor del contrato.

Facturas o cuenta de cobro originales. Deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 y 618 del Estatuto Tributario, Decreto 1001 de 1997, artículo 17. Otros documentos equivalentes a la factura.

Certificación aportes parafiscales vigente firmada por el representante legal o revisor fiscal. (se solicita verificar que en la certificación se mencione que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley"). Planilla pago aportes parafiscales correspondientes al mes que se tramita el pago.

Para la cancelación del dinero se deben facilitar los documentos requeridos por la Policía Metropolitana del Valle Aburrá y este estará sujeto a los trámites administrativos y fiscales vigentes, conforme con los cupos del PAC, que autorice la Dirección del Tesoro Nacional y la Dirección General de la Policía Nacional, al derecho a turno y de acuerdo con la manera en que se sitúen los recursos correspondientes.

Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, la Policía Metropolitana del Valle Aburrá, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.

Si el documento de recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo se empezarán a contar desde la fecha en que se entreguen los documentos corregidos desde el momento en que se haya aportado el último documento requerido para tal fin.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza.

Página 7 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

NOTA: el contratista al momento de realizar la facturación deberá realizar las siguientes actividades, con el fin que se puede generar el pago correspondiente

Por el bien o servicio prestado en caso de que este obligado a facturar electrónicamente así:
 Contratista o proveedor (emisor).

Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, según ejemplo:

Si es en el asunto:

16-01-01-M3; #Contrato; código de identificación del contrato separados por punto y coma

Si es en la nota final:

16-01-01-M3; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co

Código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, número del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma

Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML).

Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma.

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 0 en el numeral 6 0 en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: COMERCIALIZADORA FITNESS TOTAL

ENTIDAD FINANCIERA: Bancolombia

TIPO CUENTA: Ahorros

NUMERO DE CUENTA: 33341941739

Página 8 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato	\$ 99.506.080,00	100,00%
Valor total de las entregas	\$ 99.506.080,00	100,00%
Valor total facturado:	\$ 99.506.080,00	100,00%
Valor facturado pendiente de pago:	\$ 0	0%
Valor pagado:	\$ 99.506.080,00	100,00%
Valor pendiente de entrega:	\$ 0	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados							
No. de acta o constancia de recibo	Valor recibo	Fecha de recibo	Valor facturado	No. Factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001 del 02/09/2026	\$ 99.506.080,00	Desde el 21/07/2025 Hasta el 02/09/2025	\$ 99.506.080,00	FEV 8416	\$ 99.506.080,00	\$ 5.627.528,00	371890226

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

Mediante radicado GS-2026-262823-MEVAL se realiza la solicitud entrada y salida del almacén de equipos de gimnasio contrato No. 12-2-10041-26.

5 RECOMENDACIONES

Capacidad operativa y respuesta táctica: Un entrenamiento cardiovascular y de fuerza adecuado mejora la resistencia, la agilidad y el tiempo de respuesta operacional. Esto se traduce directamente en un mejor desempeño durante persecuciones, procedimientos de control del orden público y despliegues operativos de alta exigencia física en el Valle de Aburrá.

Salud mental y manejo del estrés institucional: El ejercicio sistemático en las instalaciones del Comando funciona como un factor de protección frente a los altos niveles de estrés, ansiedad y fatiga acumulada inherentes a la labor policial, promoviendo el bienestar emocional del personal y reduciendo los índices de ausentismo médico.

Prevención de enfermedades cardiovasculares y metabólicas: La disponibilidad de equipos de alta gama (trotadoras, escaladoras, prensas) dentro de la unidad incentiva hábitos de vida saludable, disminuyendo el riesgo de lesiones osteomusculares, hipertensión y sobrepeso en el personal uniformado.

Fortalecimiento del clima organizacional y cohesión de grupo: Disponer de un gimnasio moderno y bien dotado eleva la moral del cuerpo de policía, fomenta el sentido de pertenencia y crea espacios de integración sana y compañerismo fuera de las horas de patrullaje.

Página 9 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

6 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. <u> </u> del <u> </u> , dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma

Intendente Yuly Eliana Amariles

Cargo: Responsable Bienestar Social y Familia MEVAL

Supervisora contrato No. 12-2-10041-26

Correo electrónico: yuly.amariles2973@correo.policia.gov.co

No. Celular: 3046289309



Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante:

MHtigue

FABER ANDREY TIQUE HURTADO

Unidad o Subunidad

16-01-01-M3

POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE

Ejecutora Solicitante

Fecha y Hora Sistema

2026-09-15 8.08 a. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	371890226	Fecha Registro:	2026-09-11	Unidad / Subunidad Ejecutora:	16-01-01-M3 POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	102226
Fecha Máxima Pago:	2026-09-15	Código de Referencia:	04500057400371890226	Tipo de Moneda:	COP-Pesos
Valor Bruto:	99.506.080,00	Valor Deducciones:	5.627.528,00	Valor Neto:	93.878.552,00
				Saldo a Pagar:	0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		Valor Bruto	99.506.080,00	Valor Deducciones	5.627.528,00	Valor Neto	93.878.552,00	Moneda Base Compra		Valor MDC	
----------	--	-------------	---------------	-------------------	--------------	------------	---------------	--------------------	--	-----------	--

REINTEGROS

Numeros		No Recauda:	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00
		Reintegrado Neto Pesos:	0,00
		Reintegrado Neto Moneda:	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	900841364	Razón Social:	COMERCIALIZADORA FITNESS TOTAL S.A.S.	Medio de Pago:	Abono en cuenta
-----------------	-----------	---------------	---------------------------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	33341941739	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
---------	-------------	--------	------------------	-------	--------	---------	--------

TESORERIA

DOCUMENTO SOPORTE

13-01-01-OT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	Número:	FEY 6416	Tipo:	FACTURA	Fecha:	2026-08-31
--	---------	----------	-------	---------	--------	------------

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO		VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	MONEDA	PESOS	MONEDA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
M3 POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA / A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTICULOS DE DEPORTE Y ANTIGUEDADES													
	Nación	10	CSF	99.506.080,00	0,00	99.506.080,00					Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES				TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-01-20	RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	800197268		U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES		2.500 %	2.090.464,00	2.090.464,00	
2-01-04-02-02	RETEVA COMPRA DE BIENES GRAVADOS - REGIMEN COMUN	800197268		U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES		15.000 %	2.383.129,00	2.383.129,00	

2-03-05-01	UNIVERSIDAD POLITÉCNICO COLOMBIANO JAME RIAZA CADAVID	890900286	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	0.400 %	334.474.00	334.474.00
2-01-06-04	RETENCION ESTAMPILLAS PRO-UNIVERSIDADES DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL	890900286	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	0.800 %	668.948.00	668.948.00
2-01-05-01-98	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-BIENES	890905211	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN	0.180 %	150.513.00	150.513.00

LINEAS DE PAGO VINCULADA					
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATTESTADO EN UNIDAD DE PAGO	ESTADO
M3 - POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-09-11	99.508.080.00	05 NINGUNO	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

RAÚL O. RODRÍGUEZ JIMÉNEZ
CONTADOR PÚBLICO - C.C. 71715153
TP: 130226-T
CARRERA 31 #37 SUR 21 APTO. 501 ENVIGADO - ANTIOQUIA
TELÉFONO 3197055990



Medellín, 22 de septiembre de 2026

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
COMERCIALIZADORA FITNESS TOTAL SAS
NIT 900.841.364
CERTIFICA QUE:**

La sociedad COMERCIALIZADORA FITNESS TOTAL MEDELLÍN S.A.S., identificada con NIT 900.841.364-9, ha cumplido oportunamente con el pago de los aportes correspondientes al Sistema Integral de Seguridad Social, comprendidos por Salud, Pensiones y Riesgos Laborales (A.R.L.), así como con los aportes parafiscales a que haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente. Se deja constancia de que los aportes han sido realizados a través del sistema de Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA), encontrándose la sociedad al día en el cumplimiento de sus obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, correspondientes a los periodos exigibles a la fecha de expedición de la presente certificación. La presente certificación se expide a solicitud de la sociedad, para ser presentada dentro del proceso de contratación que corresponda.

El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Empresa como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

Esta certificación se expide a los diez 22 días del mes de septiembre de 2026, por solicitud de la administración de la empresa.

Cordialmente,

Raúl Omar Rodríguez Jiménez
Revisor Fiscal Principal
T P 130226-T

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

40629472E06E652E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

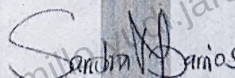
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **RAUL OMAR RODRIGUEZ JIMENEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 71715153 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 130226-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 28 días del mes de Julio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



SuAporte |

AUTOLIQUIDACIÓN
CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-09-22, 04:24:59 PM

Tipo Planilla:

E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS.

Número Planilla: 88138044

Periodo Cotización: agosto de 2026

Periodo Servicio: septiembre de 2026

PAGADO 15/09/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	COMERCIALIZADORA FITNESS TOTAL SAS	Dirección	CR 43 #30 C - 34
Documento	N1900841364	Teléfono	5299386
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	Forma Presentación	ÚNICO
Tipo Persona	JURÍDICA	Departamento	ANTIOQUIA
Ciudad	MEDELLÍN	Identificación	CC 71678153
Representante Legal	GAVIRIA JARAMILLO HECTOR HERNANDO	ARP	SEGUROS BOLIVAR
Total Afiliados	14		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades										Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales			Total
Identificación	Apellido y Nombre	Tipo Cotización	Subtipo Cotización	IND	RET	P	T	DE	TAE	TOP	VP	ECR	VER	BLN	ROE	VAC	VCT	IRP	Dis AFA	Dis AFA	Dis AFA	Dis AFA	Dis AFA	Dis AFA	Dis AFA	Dis AFA	Dis AFA	Dis AFA	Dis AFA
CC 1007622317	DANIELA GUERRA ARBAS	01	00		X																								
CC 1010128996	FRANK MANUEL DIAZ PACHECO	01	00	X																									
CC 1017229406	CAMILLO CASTAÑEDA RAMIREZ	01	00										X																
CC 1025903445	JUAN JOSE YANES BARRMUTO	01	00	X									X																
CC 1027853433	MIGUEL ALVARADO PAEZ TORRES	01	00										X																
CC 1035984550	MANUELA VALDERAMA CARDONA	01	00																										
CC 1040744751	DANIELA ARROYAVE MURELLO	01	00																										
CC 1040744751	DANIELA ARROYAVE MURELLO	01	00											X															
CC 1127824544	CARLOS EDUARDO BOHORQUEZ TARAMON	01	00										X																
CC 1152438069	JONATHAN ALEXIS CARDONA ARGAZ	01	00																										
CC 122353764	ROMELIA SEPULVEDA GARCIA	01	00																										
CC 20599595	MARIA MATILDE URIBE LEDESMA	01	00										X																
CC 42943008	SUSANA MARIA ESTRADA BURITICA	01	00										X																
CC 42943008	SUSANA MARIA ESTRADA BURITICA	01	00											X															
CC 42943008	SUSANA MARIA ESTRADA BURITICA	01	00												X														
CC 71678153	HECTOR HERNANDO GAVIRIA JARAMILLO	01	00																										
CC 8364570	OSCAR VERGARA LOPEZ	01	00																										

Página 1 de 2

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 ·
Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.



III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 46.287.885	\$ 46.287.885	\$ 46.287.885	\$ 46.287.885	\$ 7.559.000	\$ 1.844.700	\$ 471.100	\$ 1.844.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 11.719.500	\$ 0	\$ 11.719.500